

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20601306311	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	15:02:55

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no se solicitarán documentos extras a los señalados en los numerales 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta y 2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación, dado que así lo señala el OSCE en varios de sus pronunciamientos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado aclara que no se solicitarán documentos extras a los señalados en los numerales 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta y 2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20601306311	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 15:02:55

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

Deberá contar con al menos 120 horas lectivas en PMP vigente o 120 Curso en Gestión de Proyectos

Consulta:

Se solicita confirmar que se está solicitando un Jefe de Proyectos que cuente con certificado PMP vigente o que cuente con curso en Gestión de Proyectos con al menos 120 horas lectivas, dado que el certificado PMP no contiene las horas lectivas que se llevaron para obtener la certificación. Por otro lado el texto da a entender que se solicita 120 cursos en Gestión de Proyectos para el mismo personal, lo cual no sería posible presentar. Por ello, se solicita confirmar lo antes indicado para que el requisito solicitado sea congruente y tenga sentido."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3.2      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se está solicitando un Jefe de Proyectos que cuente con certificado PMP vigente o que cuente con curso en Gestión de Proyectos con al menos 120 horas lectivas. Asimismo se precisa que no 120 cursos lo solicitado, son 120 horas en curso en Gestión de Proyectos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ÍTEM 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.3.2 CAPACITACIÓN

01 Jefe de Proyectos

Deberá contar con al menos 120 horas lectivas en PMP vigente o 120 horas lectivas en Curso de Gestión de Proyectos del personal clave requerido como Jefe de proyectos para asegurar la correcta migración e implementación del servicio.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20601306311	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 15:02:55

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado o 30 horas lectivas en curso de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Seguridad en la nube..."

Consulta:

Se solicita confirmar que se está solicitando que el Supervisor de Seguridad cuente con: Certificado en Sistemas de Gestión de la Seguridad de la información ISO 27001 o curso de al menos 30 horas lectivas, además de que el Supervisor de Seguridad cuente con certificado o curso en Servicios de Seguridad en la Nube. Esto porque el requisito indicado en bases no está claro y conlleva a confusiones."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3.2      Literal: -      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el Supervisor de Seguridad se está solicitando un personal con certificado o curso de al menos 30 horas lectivas en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 o Seguridad en la Nube

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ÍTEM 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.3.2 CAPACITACIÓN

01 Supervisor de Seguridad

Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado o curso de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 o Seguridad en la nube del personal clave requerido como Supervisor de Seguridad

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20601306311	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	15:02:55

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

8.3.1.1. Mensajería Electrónica

Consulta:

Se solicita confirmar que el tamaño del buzón de correos electrónicos para las licencias de correo será mínimo de 50 GB."

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 8.3.1      Literal: -      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el tamaño del buzón de correos electrónicos para las licencias de correo será mínimo de 50 GB

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20601306311	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 15:02:55

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

8.3.1.2. Herramientas corporativas

''''''

Permitir colaborar de manera nativa y en nube con los usuarios de la plataforma, de tal forma que estos puedan compartir con contactos, carpetas y archivos de ofimática (documentos de texto, hojas de cálculo, presentaciones, diagramas de dibujo y portales web).

Consulta:

Se solicita confirmar que el tamaño del almacenamiento de archivos compartidos será mínimo de 30 GB para cada cuenta Básica."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 8.3.1 Literal: - Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el tamaño de almacenamiento de archivos compartidos será mínimo de 30 GB para cada cuenta Básica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20601306311	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	15:02:55

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

8.3.2.2. Herramientas colaborativas

- La solución debe incluir la posibilidad de utilizar una aplicación de software adicional del mismo fabricante para sincronizar automáticamente documentos locales hacia el almacenamiento en la nube y de regreso en Windows o Mac de hasta 2 TB.

Consulta:

Se solicita confirmar que se podrá hacer uso de varios tipos de licencias para lograr el almacenamiento en la nube requerido."

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 8.3.2      Literal: -      **Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se podrá hacer uso de varios tipos de licencias para lograr el almacenamiento siempre y cuando sean del mismo fabricante, tal cual como lo indica los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código : 20601306311	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 15:02:55

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

8.3.3.2. Herramientas colaborativas

La solución debe incluir la posibilidad de utilizar una aplicación de software adicional del mismo fabricante para sincronizar automáticamente documentos locales hacia el almacenamiento en la nube y de regreso en Windows o Mac de hasta 5 TB.

Consulta:

Se solicita confirmar que se podrá hacer uso de varios tipos de licencias para lograr el almacenamiento en la nube requerido."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Anexos                    **Numeral:** 8.3.3                    **Literal:** -                    **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se podrá hacer uso de varios tipos de licencias para lograr el almacenamiento siempre y cuando sean del mismo fabricante, tal cual como lo indica los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20601306311	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	15:02:55

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

8.3.3.4.Implementación, migración y configuración (en caso aplique el cambio de plataforma):

Consulta:

Favor de confirmar que las labores de implementación, migración y configuración deberán ser aplicadas a las 300 cuentas solicitadas en caso aplique un cambio de plataforma o tenant."

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 8.3.3.4      Literal: -      **Página: 53**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las labores de implementación, migración y configuración deberán ser aplicadas a las 300 cuentas solicitadas en caso aplique un cambio de plataforma o tenant

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20601306311	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	15:02:55

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
Migración de las cuentas de correo actuales existentes en la plataforma vigente a la nueva plataforma:  
¿ El contratista deberá proveer una herramienta de migración para los datos de la actual aplicación de correo electrónico.  
¿ La herramienta debe permitir la migración de los siguientes datos:  
¿ Mensajes de correo electrónico  
¿ El contratista deberá instalar la herramienta de migración y ponerla en producción.  
¿ El contratista se encargará de la migración cuentas de correo en uso.

Consulta:

Se solicita indicar si será necesario la migración de los archivos del almacenamiento compartido (drive) de las cuentas que se tienen actualmente."

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 8.3.3.4      Literal: -      **Página: 53**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que si será necesario la migración de los archivos del almacenamiento compartido de las cuentas que se tienen actualmente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluyó el siguiente ítem:

8.3.3.4. Implementación, migración y configuración (en caso aplique el cambio de plataforma):

¿ El contratista realizará la migración de los archivos del almacenamiento compartido de las cuentas, los contactos, calendarios que se tiene actualmente

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20601306311	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 15:02:55

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
Migración de las cuentas de correo actuales existentes en la plataforma vigente a la nueva plataforma:  
¿ El contratista deberá proveer una herramienta de migración para los datos de la actual aplicación de correo electrónico.  
¿ La herramienta debe permitir la migración de los siguientes datos:  
¿ Mensajes de correo electrónico  
¿ El contratista deberá instalar la herramienta de migración y ponerla en producción.  
¿ El contratista se encargará de la migración cuentas de correo en uso.

Consulta:  
Se solicita indicar si será necesario la migración de los contactos de las cuentas que se tienen actualmente."

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 8.3.3.4      **Literal:** -      **Página:** 53  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que es necesario realizar la migración de los contactos de las cuentas que se tiene actualmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluyó el siguiente ítem:

8.3.3.4. Implementación, migración y configuración (en caso aplique el cambio de plataforma):

¿ El contratista realizará la migración de los archivos del almacenamiento compartido de las cuentas, los contactos, calendarios que se tiene actualmente

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20601306311	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 15:02:55

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
Migración de las cuentas de correo actuales existentes en la plataforma vigente a la nueva plataforma:  
¿ El contratista deberá proveer una herramienta de migración para los datos de la actual aplicación de correo electrónico.  
¿ La herramienta debe permitir la migración de los siguientes datos:  
¿ Mensajes de correo electrónico  
¿ El contratista deberá instalar la herramienta de migración y ponerla en producción.  
¿ El contratista se encargará de la migración cuentas de correo en uso.

Consulta:

Se solicita indicar si será necesario la migración de los calendarios de las cuentas que se tienen actualmente."

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 8.3.3.4      **Literal:** -      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que es necesario realizar la migración de calendarios de las cuentas que se tiene actualmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluyó el siguiente ítem:

8.3.3.4. Implementación, migración y configuración (en caso aplique el cambio de plataforma):

¿ El contratista realizará la migración de los archivos del almacenamiento compartido de las cuentas, los contactos, calendarios que se tiene actualmente

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20601306311	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 15:02:55

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

Deberá brindar soporte técnico presencial o virtual a cargo de expertos profesionales en análisis de malware, quien asistirá a la Entidad en forma personal. Se precisa que el soporte técnico in situ se dará en caso de fallas que no puedan ser solucionados de manera remota.

Observacion:

Debido a que el servicio es de suministro de un servicio de colaboración y mensajería electrónica en la nube, el soporte proporcionado solo se debería dar en referencia al servicio propuesto, y por lo tanto los profesionales a cargo del soporte solo deben ser expertos en la solución ofertada. Confirmar que el soporte solo será sobre el servicio proporcionado y los profesionales solo será necesario que estén capacitados en la solución ofertada, por lo que solicita confirmar que el profesional para análisis de malware será opcional"

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 9 Literal: - Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, el profesional para análisis de malware será opcional"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificó en el ítem 9 Deberá brindar soporte técnico presencial o virtual a cargo de expertos profesionales en análisis de malware (opcional), quien asistirá a la Entidad en forma personal. Se precisa que el soporte técnico in situ se dará en caso de fallas que no puedan ser solucionados de manera remota

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20601306311	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 15:02:55

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

Deberá brindar soporte técnico In Situ a cargo de expertos profesionales en Análisis de seguridad informática, quien asistirá a la Entidad en forma personal. Se precisa que el soporte técnico in situ se dará en caso de fallas que no puedan ser solucionados de manera remota.

Observacion:

Debido a que el servicio es de suministro de un servicio de colaboración y mensajería electrónica en la nube, el soporte proporcionado solo se debería dar en referencia al servicio propuesto, y por lo tanto los profesionales a cargo del soporte solo deben ser expertos en la solución ofertada. Confirmar que el soporte solo será sobre el servicio proporcionado y los profesionales solo será necesario que estén capacitados en la solución ofertada."

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 9      **Literal:** -      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el soporte solo será sobre el servicio proporcionado y los profesionales solo será necesario que estén capacitados en la solución ofertada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificó en el ítem 9      -Deberá brindar soporte técnico In Situ a cargo de expertos profesionales en Análisis de seguridad informática (opcional), quien asistirá a la Entidad en forma personal. Se precisa que el soporte técnico in situ se dará en caso de fallas que no puedan ser solucionados de manera remota

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20604021813	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	INSPIRA SECURE TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	15:03:06

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Dice:

El servicio consistirá en la prestación del acceso a los servicios de correo electrónico, mensajería electrónica (chat de texto, voz, video) y el uso de aplicativos para la edición de documentos, la colaboración entre trabajadores; prestados a través de Internet, de manera tal que se estandarice el acceso a dichos servicios proporcionando además la total capacidad de movilidad, mediante el acceso a través de cualquier tipo de dispositivo (computadoras personales de escritorio, computadoras portátiles, y dispositivos móviles tales como teléfonos Smartphone y Tablet); brindando la posibilidad de interactuar con la información desde cualquier lugar donde el usuario se encuentre, sin la necesidad de que la Entidad efectúe inversiones en equipamiento para el almacenamiento de la información histórica de correos, software antivirus (específica para el sistema de correo electrónico) o software antispam de la mensajería.

Sírvase a confirmar si el bien que se quiere adquirir son suscripciones de Office 365 o Gsuite así mismo en el requerimiento señalan suscripción del tipo básica, intermedia, avanzada. Sírvase a confirmar que se aceptarán en la versión básico, estándar y premium dado que así lo denomina su fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.1      Literal: A      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la entidad requiere un servicio con las características técnicas indicadas en los términos de referencia, indistinto a las plataformas indicadas y de las denominaciones de los fabricantes para cada tipo de cuenta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:24:10

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado aclara que no se solicitarán documentos extras a los señalados en los numerales 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta y 2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:24:10

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** -      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado aclara que no se solicitarán documentos extras a los señalados en los numerales 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta y 2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:24:10

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos tengan a bien considerar como válido la experiencia similar en Servicio Administrado de Infraestructura en la Nube y/o hosting y/o housing y/o servicio híbrido (housing y hostin)"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se aceptará la experiencia similar en Servicio Administrado de Infraestructura en la Nube y/o hosting y/o housing y/o servicio híbrido (housing y hostin)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 16:24:10

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos tengan a bien considerar como válido la experiencia similar en Servicio de Mensajería Electrónica y/o servicio de correo electrónico y herramienta de colaboración en la en nube."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se aceptará la experiencia similar en Servicio de Mensajería Electrónica y/o servicio de correo electrónico y herramienta de colaboración en la en nube

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:24:10

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:24:10

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar e indicar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la glosa de la factura se debe especificar el periodo por el cual se solicita el pago y el N° de entregable

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 16:24:10

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, los pagos mensuales serán de manera equitativa durante los 12 meses, tal cual indica en el ítem 17. FORMAS DE PAGO, de los términos de referencia propuestos. Iniciado despues de la activación del Servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:24:10

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, los pagos mensuales serán de manera equitativa durante los 12 meses, tal cual indica en el ítem 17. FORMAS DE PAGO, de los términos de referencia propuestos. Iniciado después de la activación del Servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 16:24:10

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

"JEFE DE PROYECTO

Solicitamos incluir como válido las carreras de ingeniería informática y/o ingeniería de software"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, con la finalidad de tener una mayor plurabilidad de postores se incluirá como válido las carreras de ingeniería informática y/o ingeniería de software

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero de sistemas e informática o ingeniería de sistemas, o electrónica, o industrial, o ingeniero de software o ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero en computación para el personal clave requerido como jefe de proyecto

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 16:24:10

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

"JEFE DE PROYECTO

Dice:

Deberá contar con al menos 120 horas lectivas en PMP vigente o 120 Curso en Gestión de Proyectos del personal clave requerido como Jefe de proyectos para asegurar la correcta migración e implementación del servicio, del personal requerido como jefe de proyecto.

Considerando que las bases contemplan la acreditación de 120 horas lectivas en PMP, solicitamos considerar como equivalente la presentación de la certificación PMP, esto teniendo en cuenta que una certificación tiene mayor jerarquía que un curso."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se está solicitando un Jefe de Proyectos que cuente con certificado PMP vigente o que cuente con curso en Gestión de Proyectos con al menos 120 horas lectivas. Asimismo se precisa que no son 120 cursos lo solicitado, son 120 horas en curso en Gestión de Proyectos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ÍTEM 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.3.2 CAPACITACIÓN

01 Jefe de Proyectos

Deberá contar con al menos 120 horas lectivas en PMP vigente o 120 horas lectivas en Curso de Gestión de Proyectos del personal clave requerido como Jefe de proyectos para asegurar la correcta migración e implementación del servicio.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:24:10

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

"JEFE DE PROYECTO

En caso de admitir la consulta anterior solicitamos confirmar que aquellos postores que acrediten la certificación PMP no será necesario acreditar las horas lectiva, se debe tener en cuenta que la certificación PMP es una certificación internacional que no detalla las horas lectivas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se está solicitando un Jefe de Proyectos que cuente con certificado PMP vigente o que cuente con curso en Gestión de Proyectos con al menos 120 horas lectivas. Asimismo se precisa que no 120 cursos lo solicitado, son 120 horas en curso en Gestión de Proyectos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ÍTEM 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.3.2 CAPACITACIÓN

01 Jefe de Proyectos

Deberá contar con al menos 120 horas lectivas en PMP vigente o 120 horas lectivas en Curso de Gestión de Proyectos del personal clave requerido como Jefe de proyectos para asegurar la correcta migración e implementación del servicio.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:24:10

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

"JEFE DE PROYECTO

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos que tengan a bien considerar como válido la experiencia Gestionando y/o supervisando y/o implementando proyectos de tecnologías de la información, tales como: correo electrónico y/o herramientas colaborativas en nube y/o gestión de proyectos de tecnología de la información como correo electrónico y/o herramientas colaborativas en la nube."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se incluirá dentro de la experiencia del personal clave, la experiencia Gestionando y/o supervisando y/o implementando proyectos de tecnologías de la información, tales como: correo electrónico y/o herramientas colaborativas en nube y/o gestión de proyectos de tecnología de la información como correo electrónico y/o herramientas colaborativas en la nube."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

01 jefe de proyecto Requisitos:

Contar con 04 años en implementación de telecomunicaciones y supervisión de soluciones basadas en nube y/o gestionando y/o supervisando y/o implementando proyectos de tecnologías de la información, tales como: correo electrónico y/o herramientas colaborativas en nube y/o gestión de proyectos de tecnología de la información como correo electrónico y/o herramientas colaborativas en la nube como jefe de proyectos

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:24:10

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

"EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Solicitamos confirmar que Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la calificación se validará sólo en base a la experiencia indicada en los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 16:24:10

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

"\* 01 supervisor de Seguridad

Requisitos:

Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado o 30 horas lectivas en curso de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Seguridad en la nube del personal clave requerido como Supervisor de Seguridad.

Solicitamos confirmar que se admitirá como válido la presentación del curso y/o certificado de seguridad de la marca de la nube a ofertar"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el Supervisor de Seguridad se está solicitando un personal con certificado o curso de al menos 30 horas lectivas en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 o Seguridad en la Nube

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ÍTEM 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.3.2 CAPACITACIÓN

01 Supervisor de Seguridad

Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado o curso de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 o Seguridad en la nube del personal clave requerido como Supervisor de Seguridad

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 16:24:10

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

"\* 01 supervisor de Seguridad

Requisitos:

Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado o 30 horas lectivas en curso de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Seguridad en la nube del personal clave requerido como Supervisor de Seguridad.

En caso de admitir la consulta anterior y con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos al comité considerar como válido que los postores presentemos al menos una (01) de los cursos y/o certificados, es decir, las bases integradas quedarán de la siguiente manera:

Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado o 30 horas lectivas en curso de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y/o Seguridad en la nube del personal clave requerido como Supervisor de Seguridad y/o Seguridad de la marca de la nube a ofertar  
"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el Supervisor de Seguridad se está solicitando un personal con certificado o curso de al menos 30 horas lectivas en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 o Seguridad en la Nube

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ÍTEM 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.3.2 CAPACITACIÓN

01 Supervisor de Seguridad

Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado o curso de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 o Seguridad en la nube del personal clave requerido como Supervisor de Seguridad

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 16:24:10

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

"\* 01 ingeniero de Soporte

Requisitos:

Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado de la marca de las licencias de colaborativas de correo a ofertar con un nivel mínimo fundamento de datos, así mismo, deberá contar con certificado de ingeniería de datos en la marca de las licencias colaborativas de correo a ofertar como ingeniero de soporte.

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos al comité considerar como válido que los postores presentemos al menos uno (01) de los cursos y/o certificados, es decir, las bases integradas quedarían de la siguiente manera:

Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado de la marca de las licencias de colaborativas de correo a ofertar con un nivel mínimo fundamento de datos y/o deberá contar con certificado de ingeniería de datos en la marca de las licencias colaborativas de correo a ofertar como ingeniero de soporte y/o certificación de la marca de la nube a ofertar a nivel administrador"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, ya que en el estudio de mercado se ha realizado la validación que existen proveedores que ofrecen dicho servicio con el personal clave solicitado en los términos de referencia, es decir que si existe una pluralidad de postores con los requerimientos ya especificados en los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:24:10

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

"01 Supervisor de seguridad:

Requisitos:

Contar con 03 años de experiencia en servicios Cloud e infraestructura Cloud y servidores o servidores físicos, del personal clave requerido como supervisor de seguridad.

Solicitamos considerar como válido la experiencia en implementación y/o administración y/o gestión de servidores de servicios de correo electrónico y/o acceso a mensajería y/o herramientas de colaboración todos a través de la nube de internet a usuarios finales en el Perú en el sector público y/o privado y/o implementación de servicios de correo electrónico prestados a través de Internet y/o implementación y/o soporte de soluciones de mensajería electrónica y/o herramientas colaborativas en la nube"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se incluirá dentro de la experiencia del personal clave de supervisor de seguridad, la experiencia en implementación y/o administración y/o gestión de servidores de servicios de correo electrónico y/o acceso a mensajería y/o herramientas de colaboración todos a través de la nube de internet a usuarios finales en el Perú en el sector público y/o privado y/o implementación de servicios de correo electrónico prestados a través de Internet y/o implementación y/o soporte de soluciones de mensajería electrónica y/o herramientas colaborativas en la nube"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE  
01 Supervisor de seguridad

Contar con 03 años de Experiencia en implementación y/o administración y/o gestión de servidores de servicios de correo electrónico y/o acceso a mensajería y/o herramientas de colaboración todos a través de la nube de internet a usuarios finales en el Perú en el sector público y/o privado y/o implementación de servicios de correo electrónico prestados a través de Internet y/o implementación y/o soporte de soluciones de mensajería electrónica y/o herramientas colaborativas en la nube y/o servicios Cloud e infraestructura Cloud y servidores o servidores físicos del personal clave requerido como coordinador o supervisor, dado que PRONACEJ cuenta con una combinación de servidores de correo en nube y físicos.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 16:24:10

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

"01 ingeniero de Soporte

**Requisitos:**

Contar con 03 años de experiencia en labores de implementación, configuración, administración y soporte de soluciones en nube del personal requerido como ingeniero analista.

Solicitamos incluir como válido la experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de servicios de solución de mensajería electrónica y/o herramientas colaborativas en la nube"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se incluirá dentro de la experiencia del personal clave de ingeniero de soporte, la experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de servicios de solución de mensajería electrónica y/o herramientas colaborativas en la nube

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE  
01 Ingeniero de Soporte

Contar con 03 años de experiencia en labores de implementación, configuración, administración y soporte de soluciones en nube del personal requerido como ingeniero analista y/o instalación y puesta en funcionamiento de servicios de solución de mensajería electrónica y/o herramientas colaborativas en la nube

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:24:10

**Consulta:** Nro. 33

**Consulta/Observación:**

"Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: E      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado, indica que de acuerdo al Expediente de Contratación en el Punto 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, este será de 365 días calendarios.

El comité de selección aclara que no puede establecer en el formato un plazo que no coincida con lo que un proveedor desea ofertar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20553404631	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	17:51:43

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Considerando que el objeto del contrato es: "SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES", confirmar si se validará como experiencia:

- ¿ SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACION EN NUBE
- ¿ SERVICIO DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL EN LA NUBE
- ¿ SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN NUBE.

Ello con la finalidad de permitir una mayor concurrencia de postores, que cuentan con experiencia en servicios similares al presente requerimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se incluirá los servicios similares de SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACION EN NUBE, SERVICIO DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL EN LA NUBE, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO EN NUBE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20553404631	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	17:51:43

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En el título de las Bases Estándar se indica que el objeto de la contratación es el siguiente: ¿CONTRATACION DE SERVICIO DE COLABORACION Y MENSAJERIA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES¿, sin embargo, en el numeral 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA de la Sección Especifica y en el numeral 3. DENOMINACION DE LA CONTRATACION de los Términos de Referencia indican lo siguiente: ¿SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES¿.

Sírvase a confirmar cuál denominación se tienen que considerar para la documentación de OFERTA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: -      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado aclara que, la denominación que se considerara para al presente procedimiento de selección será: SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20604046450	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:01:41

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a las bases por favor confirmar que para el perfil de jefe de proyecto se requiere 120 "horas lectivas" en curso de gestion de proyectos, dado que solo se menciona 120 curso de gestion de proyectos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b.3.2      **Literal:** primer      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se está solicitando un Jefe de Proyectos que cuente con certificado PMP vigente o que cuente con curso en Gestión de Proyectos con al menos 120 horas lectivas. Asimismo se precisa que no 120 cursos lo solicitado, son 120 horas en curso en Gestión de Proyectos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ÍTEM 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.3.2 CAPACITACIÓN

01 Jefe de Proyectos

Deberá contar con al menos 120 horas lectivas en PMP vigente o 120 horas lectivas en Curso de Gestión de Proyectos del personal clave requerido como Jefe de proyectos para asegurar la correcta migración e implementación del servicio.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20604046450	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:01:41

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al supervisor de seguridad confirmar que este deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado de gestión de seguridad o 30 horas lectivas en curso de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y/o curso en Seguridad en la nube del personal clave requerido como Supervisor de Seguridad

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: b.3.2      Literal: segundo      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el Supervisor de Seguridad se está solicitando un personal con certificado o curso de al menos 30 horas lectivas en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 o Seguridad en la Nube

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ÍTEM 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.3.2 CAPACITACIÓN

01 Supervisor de Seguridad

Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado o curso de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 o Seguridad en la nube del personal clave requerido como Supervisor de Seguridad

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20604046450	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:01:41

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a las bases se requiere que el personal de soporte cuente con al menos 30 horas lectivas en certificado de la marca de las licencias de colaborativas de correo a ofertar con un nivel mínimo fundamento de datos, así mismo, deberá contar con certificado de ingeniería de datos en la marca de las licencias colaborativas de correo a ofertar como ingeniero de soporte. Dado que la prestación del servicio de soporte esta vinculada a la gestion de soporte a la plataforma de correo y no a una plataforma de datos o gestion de datos, y que no existen en la plataforma de colaboracion de correos una certificacion en datos o gestion de datos solicitamos tengan a bien considera que dicha certificacion debe estar vinculada al servicio requerido es decir a la plataforma de correo electronico y colaboracion en la nube y no a la ingenieria de datos que no corresponde con el perfil de la contratacion. Por otro lado la redaccion misma del requerimiento no resulta comprensible dado que requieren que cuente con un "nivel mínimo fundamento de datos" no logrando encontrar ninguna referencia en los fabricantes sobre el punto requerido

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: b.3.2      Literal: tercer      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de eficiencia de la contratacion publica de la Ley de contrataciones, art 2.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, ya que en el estudio de mercado se ha realizado la validación que existen proveedores que ofrecen dicho servicio con el personal clave solicitado en los términos de referencia, es decir que si existe una pluralidad de postores con los requerimientos ya especificados en los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20604046450	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:01:41

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que por transparencia no es objetivo de la contratación del servicio contratar unicamente con una empresa de telecomunicaciones, dado que ello confirmaria que se estaria sesgando el proceso de contratacion a empresas cuya especializacion y cuyo foco no es la venta de servicios de mensajeria, correo, correo electronico o herramientas de colaboracion en la nube

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia de la Ley de Compras art 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el objetivo de la contratación del servicio son para empresas que cumplan con todas las características técnicas y servicios que estan especificados en los términos de referencia propuestos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20604046450	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:01:41

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Podrian indicar si el directorio activo se encuentra ya sincronizado con la plataforma actual de correo?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.3.3.3      **Literal:** uno      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las cuentas que se tienen desplegadas actualmente se encuentran sincronizadas con el directorio activo, sin embargo, será responsabilidad del proveedor realizar las configuraciones correspondientes en la sincronización según las características indicadas en las bases (periodo de sincronización, políticas de contraseña, políticas de grupo de correo) con el objetivo de que estas puedan aplicarse a las cuentas existentes y nuevas cuentas. Adicionalmente, en caso la sincronización se pierda debido a las labores de implementación o migración, el proveedor deberá implementar la sincronización según lo indicado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20604046450	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:01:41

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de determinar los componentes requeridos para una migración, podrían confirmar la plataforma actual de correo en la institución?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.3.3.4      **Literal:** uno      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que actualmente la institución tienen las cuentas de correo en las plataformas Office/Microsoft 365 y Zimbra

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap 1 y 2      Literal: .      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, Todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Activación del servicio. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la activación del servicio.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, el plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir de la culminación de la migración, implementación y aceptación del servicio por parte del área usuaria y la firma del acta de inicio de Servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad dará las facilidades para los accesos requeridos durante la implementación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, se confirma que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4.      Literal: .      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, se confirma que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4.      **Literal:** a      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado indica, que en la ley y su reglamento no se estipula plazos para la devolución de la garantía de fiel cumplimiento, no obstante esto se harán en forma oportuna luego de la ultima conformidad por parte del Área Usuaria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4.      **Literal:** a      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado aclara que, la garantía será requerida siempre y cuando el monto contractual supere los 200,000 mil soles, conforme al artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

En base a la consulta anterior, solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4.      Literal: .      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado indica que, se confirma que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal i).

En ese sentido, solicitamos a la entidad que se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4.      Literal: .      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado indica que el documento a ser presentado será el que indica en el punto i) DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

En base a la consulta anterior, solicitamos a la entidad confirmar que el documento que escoja será en formato libre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4.      **Literal:** .      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado indica que sera formato libre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:06:47

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad eliminar el término PAGOS PERIÓDICOS y en su reemplazo colocar PAGOS MENSUALES, esto con el fin de evitar diversas interpretaciones sobre dicha expresión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6.      **Literal:** .      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el ítem 17. FORMAS DE PAGOS se especifica que los 12 pagos deberán ser de manera mensual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes (¿)"

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6.      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que según lo especificado en los términos de referencia ÍTEM 17. FORMAS DE PAGO, la documentación para el pago correspondiente se debe presentar en mesa de partes del Programa Nacional de Centros Juveniles ubicado en la dirección Jr. Pedro Conde 232 ¿ Lince o a través de mesa de partes virtual <https://facilita.gob.pe/t/493>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ÍTEM 17. FORMAS DE PAGO

Se incluyó en la forma de pago la entrega de documentación a través de mesa de partes virtual del PRONACEJ Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Programa Nacional de Centros Juveniles ubicado en la dirección Jr. Pedro Conde 232 ¿ Lince o a través de mesa de partes virtual <https://facilita.gob.pe/t/493>

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Al respecto solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6.      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos suprimir la obligación de presentar la acta de activación del servicio como parte de los requisitos para el pago por resultar innecesario, toda vez que la Entidad ya contará con el referido documento como parte del expediente de contratación respectivo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6.      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, tal y como indica los términos de referencia el acta de activación del servicio es de suma importancia para tener en cuenta el periodo desde cuando inicia y termina el servicio, así como para los pagos correspondientes del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Tomando en cuenta que el PMP es una certificación que no cuenta con horas lectivas, solicitamos a la entidad confirmar que para acreditar que el personal clave requerido como ¿jefe de proyecto¿ cuenta con la capacitación requerida, será suficiente presentar un certificado con PMP vigente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b.3.2.      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se está solicitando un Jefe de Proyectos que cuente con certificado PMP vigente o que cuente con curso en Gestión de Proyectos con al menos 120 horas lectivas. Asimismo se precisa que no 120 cursos lo solicitado, son 120 horas en curso en Gestión de Proyectos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Jefe de proyectos, Supervisor de Seguridad, Ingeniero de Soporte", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a 01 año.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al postor se aclara que en el estudio de mercado se validó el cumplimiento de los requerimientos indicados en las bases, así mismo se aclara que la experiencia solicitada al personal indicado obedece a que la entidad viene contratando el mismo servicio desde hace más de 3 años, lo cual involucró cambios de marcas y migraciones, por lo que contar con un personal con la experiencia indicada es una necesidad esencial para la entidad, porque el servicio solicitado es de alta importancia y se busca evitar errores al momento de la implementación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de fomentar la pluralidad de postores se solicita que se pueda acreditar el monto acumulado adicionando la siguiente experiencia:

Servicios de Cloud en general, servicios deproject online profesional y microsoft 365 standar, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube ( CLOUD COMPUTING) para el PGIRH, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube, Servicio de Suscripción a plataforma de correo en nube, Servicio Deproject online profesional y microsoft 365 business standard, Servicios de Cloud (SaaS y/o IaaS), nube publica, housing o colocation, data center, máquinas virtuales, servicios cloud varios, Servicio Nube Publica Huawei Cloud, entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores se incluirá los Servicios de Cloud en general, servicios deproject online profesional y microsoft 365 standar, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube ( CLOUD COMPUTING) para el PGIRH, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube, Servicio de Suscripción a plataforma de correo en nube, Servicio Deproject online profesional y microsoft 365 business standard, Servicios de Cloud (SaaS y/o IaaS), nube publica, housing o colocation, data center, máquinas virtuales, servicios cloud varios, Servicio Nube Publica Huawei Cloud, entre otros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "trescientos sesenta y cinco (365) días calendario"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Anexo 4      Literal: .      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado indica que de acuerdo al Expediente de Contratación en el Punto 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, este será de 365 días calendarios.

El comité de selección aclara que no puede establecer en el formato un plazo que no coincida con lo que un proveedor desea ofertar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta:** Nro. 60

**Consulta/Observación:**

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2      Literal: .      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, en caso que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de contar con claridad en el requerimiento, se solicita a la entidad especificar la capacidad de los buzones de correo electrónico que requiere para las licencias de Tipo Básica, intermedia y avanzada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** 8.3      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los buzones de correo deberan tener una capacidad minima de 50 GB

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de contar con claridad en el requerimiento, se solicita a la Entidad indicar si la capacidad será por cada usuario o será compartida.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** 8.3.3.2      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la capacidad de los buzones y el almacenamiento compartido debe ser independiente para cada usuario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de que el proceso de sincronización se lleve de una manera eficiente, solicitamos a la entidad que en la etapa de integración confirme quien es responsable de la administración del servidor de correo Zimbra, que usa actualmente la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: 8.3.3.6      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, con la finalidad de que el proceso de sincronización se lleve de una manera eficiente, en la etapa de integración se indicará el responsable de la administración del servidor de correo Zimbra, que se usa actualmente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de contar con claridad en el requerimiento y cumplir de forma oportuna con lo solicitado, se solicita a la entidad especificar cuál es la familia que tiene actualmente Office365 Enterprise, Microsoft365 Business o Microsoft365 Enterprise.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: 8.3.3.6      **Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que actualmente se tiene la familia de licencias Microsoft 365 Business

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de contar con claridad en el requerimiento, se solicita a la entidad especificar cuál es la distribución actual de licenciamiento por tipo de licencia y cantidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** 8.3.3.6      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que actualmente se tiene 300 licencias de Microsoft 365 Business y adicionalmente para las cuentas que requieren mayor capacidad de almacenamiento de archivos compartidos, se cuenta con licencias OneDrive for Business (Plan 2)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
**Nomenclatura :** AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 05/11/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 18:06:47

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de que el presente proceso se lleve bajo el principio de equilibrio económico, solicitamos a la entidad confirmar que respecto al despliegue de políticas básicas el contratista capacitará solo a un personal con la finalidad de que este realice el despliegue correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.3.3.4      Literal: Viñeta 6      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el postor deberá realizar el despliegue para la cantidad de usuarios indicados en los términos de referencia, y adicionalmente deberá capacitar al personal de la entidad para que este pueda desplegar políticas adicionales para otros usuarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

Con el fin de cumplir con el requerimiento, solicitamos a la entidad que en el plazo de dos (02) días hábiles posterior a la firma del contrato, la entidad nos remita la información del personal que será designado para la coordinación y supervisión (nombre, DNI, correo electrónico, teléfono).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.3.3.7      Literal: .      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, en el plazo de dos (02) días hábiles posterior a la firma del contrato, la entidad remitirá la información del personal que será designado para la coordinación y supervisión (nombre, DNI, correo electrónico, teléfono).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada por parte de la entidad y del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: .      **Página: 56**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el tiempo de atención será computado a partir de la generación del ticket de atención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de que el procedimiento de selección se desarrolle bajo el Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: "El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales", solicitamos confirmar que el medio para reportar problemas técnicos será únicamente vía telefónica debido a que es un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención en línea y personalizada donde también se pueden realizar los primeros descartes en línea; mientras que en el reporte de averías por el correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: .      **Página: 57**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el reporte de incidencias o problemas técnicos puede realizarse por vía telefónica o correo electrónico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida y con el fin de poder iniciar el proceso atención de una manera más rápida y efectiva, solicitamos a la entidad confirmar que, en caso de reportar las averías por correo electrónico se deberá incluir la siguiente información:

- Datos del contacto técnico: nombre, teléfono, correo.
- Persona a contactar en la sede afectada por la incidencia (si es el mismo, dejar en blanco): nombre, teléfono, correo.
- Datos del servicio: CID, Nro. de Primario afectado, etc.
- Descripción de la incidencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: .      **Página: 57**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el formato para reporte de incidencias o problemas técnicos se coordinará en la etapa de implementación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de contar con claridad en proceso, se solicita a la entidad especificar cuál es su tipo de Contrato actual, Enterprise Agreement o CSP.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10      **Literal:** .      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las licencias que se tienen actualmente, fueron adquiridas a un proveedor que es partner de Microsoft mediante un proceso de contratación y posterior firma de contrato con el proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de cumplir con el requerimiento, solicitamos a la entidad que en el plazo de dos (02) días hábiles posterior a la firma del contrato, la entidad nos remita la información del personal que será designado para la activación e instalación (nombre, DNI, correo electrónico, teléfono).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: .      **Página: 57**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, en el plazo de dos (02) días hábiles posterior a la firma del contrato, la entidad remitirá la información del personal que será designado para la activación e instalación (nombre, DNI, correo electrónico, teléfono).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de cumplir con el requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que la documentación a presentar se podrá enviar a la mesa de partes virtual señalada en el numeral 2.6 FORMA DE PAGO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** .      **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, la documentación a presentar se podrá enviar a través de mesa de partes virtual o de manera presencial en Mesa de Partes del PRONACEJ en la dirección Jr. Pedro Conde 232 - Lince

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21      **Literal:** .      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Por la lectura integral de bases podemos constatar que la entidad ya ha establecido los Requisitos de calificación en la página 21, numeral 3.2, por ende, con el fin de evitar confusiones en el requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que calificará lo establecido en el mencionado numeral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 22      Literal: .      **Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, se calificará lo establecido en el mencionado numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:06:47

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**  
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegido indica que NO se acoge lo solicitado, las controversias las resuelven según los medios (conciliación, junta de disputas o arbitraje institucional) indicados en la normatividad vigente de contrataciones del estado, es decir, el mecanismo que corresponda y por acuerdo de las partes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de ejecución será de 365 días calendarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8.      **Literal:** .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el plazo de ejecución del servicio es de 365 días calendario o 1 año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de cumplir con la presentación de lo solicitado, pedimos a la entidad que la cuenta de detracción sea remitida junto con el requisito ¿d¿ ¿Código de cuenta interbancaria (CCI) consignado en el numeral 2.4 de Requisitos para Perfeccionar el Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado, en virtud a lo solicitado por el participante y en consideración de los procedimientos de selección para el pago por la contra prestación determina que la cta. de detracciones será requerida en la presentación de los documentos para la firma del contrato

2.4 de Requisitos para Perfeccionar el Contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

2.4 Requisitos para perfeccionar el contrato

d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior, así como también cuenta de detracción.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

Con el fin de cumplir con el requerimiento y tomando en cuenta que el certificado ISO 27001 no cuenta con horas lectivas, solicitamos a la entidad confirmar que para acreditar que el personal clave requerido como ¿Supervisor de seguridad¿ cuenta con la capacitación requerida, será suficiente presentar un certificado ISO 27001 vigente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el Supervisor de Seguridad se está solicitando un personal con certificado O curso de al menos 30 horas lectivas en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 o Seguridad en la Nube

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de contar con claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad eliminar o consignar como opcional el requisito de capacitación ¿seguridad en la nube¿ solicitado para el persona clave ¿supervisor de seguridad¿, puesto que, la entidad no precisa a qué hace referencia con su solicitud, limitando la libre participación de una pluralidad de postores en el presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el Supervisor de Seguridad se está solicitando un personal con certificado o curso de al menos 30 horas lectivas en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 o Seguridad en la Nube

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad que para acreditar la capacitación para el personal clave ¿Ingeniero de soporte¿, se cuente con Certificación de Microsoft/office 365 o contar con al menos 30 horas lectivas en certificado en las marcas de las licencias colaborativas de correo a ofertar con un nivel mínimo de fundamento de datos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, ya que en el estudio de mercado se ha realizado la validación que existen proveedores que ofrecen dicho servicio con el personal clave solicitado en los términos de referencia, es decir que si existe una pluralidad de postores con los requerimientos ya especificados en los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta:** Nro. 82

**Consulta/Observación:**

Con el fin de contar con claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad eliminar o consignar como opcional el requisito de capacitación ¿certificado de ingeniería de datos en la marca de las licencias¿¿ solicitado para el persona clave ¿Ingeniero de Soporte¿, puesto que, limita la libre participación de una pluralidad de postores en el presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, ya que en el estudio de mercado se ha realizado la validación que existen proveedores que ofrecen dicho servicio con el personal clave solicitado en los términos de referencia, es decir que si existe una pluralidad de postores con los requerimientos ya especificados en los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de contar con claridad en el proceso, solicitamos a la entidad confirmar que el tiempo de respuesta en el primer nivel de escalamiento será computado a partir de la culminación de las dos horas otorgadas para la atención de incidentes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.3.3.8      Literal: .      **Página: 56**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el tiempo de respuesta será computado a partir de la generación del ticket de atención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:06:47

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad que por motivo a circunstancias de fuerza mayor e imprevisible, tales como descansos médicos, accidentes u otros factores similares, no será considerado el tiempo de anticipación señalado, el contratista se compromete a remitir dicha información con la debida diligencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: .      **Página: 58**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, no será considerado el tiempo de anticipación señalado siempre y cuando el contratista se compromete a remitir dicha información con la debida diligencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	20:55:22

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

En el tipo de Licencia Básica, sección seguridad se solicita que la solución debe permitir al administrador controlar el acceso a aplicaciones mediante políticas detalladas que se basen en determinados atributos, como la identidad de los usuarios, su ubicación, la seguridad de los dispositivos y la dirección IP. Asimismo, podrá controlar a qué aplicaciones puede acceder un usuario en función de su contexto, en tal sentido dicha funcionalidad que se requiere para el usuario con perfil administrativo necesitará que todos los usuarios cuenten con acceso contextual incluido en el SKU licenciado que requiere de una versión mucho más costosa a la solicitada como AVANZADA. La marca no permite heredar dicha funcionalidad a las versiones o SKUs inferiores, en tal sentido se solicita incluir la cantidad de usuarios que requieren de dicha funcionalidad, también confirmar si podrá ser opcional, y con la finalidad de permitir la pluralidad de postores se pide que el proveedor pueda sustentar con URL oficial de la marca donde indique que los SKU ofrecidos lo permiten.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Anexo      Literal: 8.3.1.3      Página: 53  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las políticas de control de acceso y seguridad detalladas en las bases deben ser aplicadas a todas las cuentas, siendo único requisito para su configuración que el usuario tenga un rol de Administrador siendo indiferente del tipo de licencia que se tenga.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	20:55:22

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Sírvase mencionar la cantidad de licencias y tipo de licencia o SKU que cubre la necesidad actual de "permitir al administrador controlar el acceso a aplicaciones mediante políticas detalladas que se basen en determinados atributos, como la identidad de los usuarios, su ubicación, la seguridad de los dispositivos y la dirección IP. Asimismo, podrá controlar a qué aplicaciones puede acceder un usuario en función de su contexto". Asimismo aclarar si la funcionalidad es nativa de la marca o si es una integración con algún tercero.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Anexo      Literal: 8.3.1.3      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las políticas de control de acceso y seguridad detalladas en las bases deben ser aplicadas a todas las cuentas, siendo único requisito para su configuración que el usuario tenga un rol de Administrador siendo indiferente del tipo de licencia que se tenga.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	20:55:22

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: Supervisor de Seguridad Será responsable de supervisar seguridad, cumplimiento y gobierno de la información de todo el proyecto, en coordinación con el jefe de proyecto y el Ingeniero de soporte.

**Requisitos:**

Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado o 30 horas lectivas en curso de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Seguridad en la nube del personal clave requerido como Supervisor de Seguridad.

Plazo de Activación del servicio será de 7 días calendarios, es un plazo que no amerita la solicitud de requisitos desproporcionados para un supervisor de seguridad, en todo caso Sírvase aclarar y confirmar que lo que se requiere para garantizar la seguridad de la Información es que el fabricante tenga ISO 27001 así como el proveedor para garantizar a plenitud el servicio y NO un profesional que hará un despliegue de sólo 7 días que además según su requerimiento se realizará de manera virtual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el plazo de 7 días calendario corresponde al tiempo de implementación y migración, mientras que la responsabilidad del Supervisor de Seguridad estará vigente durante todo el proyecto, lo cual incluye el plazo de ejecución de 365 días o 1 año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	20:55:22

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:**

01 Supervisor de seguridad: Contar con 03 años de experiencia en servicios Cloud e infraestructura Cloud y servidores o servidores físicos. El objeto de la convocatoria es Servicio de Correo y Mensajería en la Nube, por lo que la experiencia de los profesionales requeridos debería ser concordante con ello; por consiguiente Sírvase confirmar que la Experiencia requerida será por en labores de implementación, configuración, administración y soporte de soluciones en nube y/o servicios Cloud e infraestructura Cloud o similares, pero NO Servidores físicos, ya que no guarda relación con el objeto de la convocatoria ni lo requerido para esta implementación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la palabra "O" tiene la finalidad indicar un requerimiento opcional, por ende se precisa que la experiencia en servidores físicos es una experiencia del personal clave opcional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	20:55:22

**Consulta:** Nro. 89

**Consulta/Observación:**

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:**

01 ingeniero de Soporte: Contar con 03 años de experiencia en labores de implementación, configuración, administración y soporte de soluciones en nube del personal requerido como ingeniero analista. Sírvase confirmar que la experiencia será en labores de implementación, configuración, administración y soporte de soluciones en nube o similares, ya que, "como ingeniero analista" es un término demasiado específico y muy orientado a un sólo cumplimiento, pues los cargos varían en las diferentes empresas y puestos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la experiencia será en labores de implementación, configuración, administración y soporte de soluciones en nube o similares

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20601726174	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	Hora de envío :	20:55:22

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

CAPACITACIÓN:

\* 01 Jefe de Proyecto:

Requisitos:

Deberá contar con al menos 120 horas lectivas en PMP vigente o 120 Curso en Gestión de Proyectos del personal clave requerido como Jefe de proyectos para asegurar la correcta migración e implementación del servicio, del personal requerido como jefe de proyecto. Sírvase aclarar y confirmar que O es el curso de 120 horas en Gestión de Proyectos o es el Certificado Vigente de PMP

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se está solicitando un Jefe de Proyectos que cuente con certificado PMP vigente o que cuente con curso en Gestión de Proyectos con al menos 120 horas lectivas. Asimismo se precisa que no 120 cursos lo solicitado, son 120 horas en curso en Gestión de Proyectos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ÍTEM 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B.3.2 CAPACITACIÓN

01 Jefe de Proyectos

Deberá contar con al menos 120 horas lectivas en PMP vigente o 120 horas lectivas en Curso de Gestión de Proyectos del personal clave requerido como Jefe de proyectos para asegurar la correcta migración e implementación del servicio.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:30:39

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

La solución ofertada deberá incluir la migración de 300 cuentas de correo electrónico actualmente en uso en caso se realice un cambio de la plataforma o cambio de la cuenta tenant utilizada actualmente.

Agradecemos confirmar el volumen de información a migrar, a fin de estimar el tiempo de migración y validar los días en que se manejen ambas plataformas activas: la actual (microsoft) y la nueva solución propuesta a la que se migraría.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2      Literal: -      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que actualmente se tiene aproximadamente 1700000 (1 millón 700 mil) elementos entre todos los buzones de correo, y más de 475000 (475 mil) archivos en el almacenamiento de archivos para todas las cuentas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:30:39

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

La solución ofertada deberá incluir la migración de 300 cuentas de correo electrónico actualmente en uso en caso se realice un cambio de la plataforma o cambio de la cuenta tenant utilizada actualmente.

Agradecemos confirmar si el periodo de migración es parte del tiempo del contrato (12 meses) o no se contempla dentro de dicho plazo.

"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2      Literal: -      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la migración debe realizarse dentro de los 7 días del plazo de activación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

---

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:30:39

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

La solución debe permitir a los usuarios liberar sus correos en cuarentena - retenidos por políticas de seguridad del AntiSPAM o AntiVirus.

Agradecemos confirmar que la liberación de correos lo realiza el administrador y no los usuarios, los cuales no tienen acceso a la plataforma de administración. "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.3.1.3      Literal: -      **Página: 53**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, la liberación de elementos en cuarentena lo realizarán los administradores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 05/11/2024
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 22:30:39

**Consulta: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

La solución debe permitir al administrador controlar el acceso a aplicaciones mediante políticas detalladas que se basen en determinados atributos, como la identidad de los usuarios, su ubicación, la seguridad de los dispositivos y la dirección IP. Asimismo, podrá controlar a qué aplicaciones puede acceder un usuario en función de su contexto, como por ejemplo, si su dispositivo cumple o no la política de TI de la entidad.

Agradecemos confirmar si este requerimiento (funcionalidad es de acceso contextual) será opcional en las licencias con tipo de cuenta BÁSICA, esto con el fin de promover la pluralidad de marcas.

Como comentario complementario, por ejemplo, en los planes de Google esta función solo está disponible en las **L i c e n c i a s E n t e r p r i s e S t a n d a r d y E n t e r p r i s e P l u s . ( https : // s u p p o r t . g o o g l e . c o m / a / a n s w e r / 9 2 7 5 3 8 0 ? s j i d = 5 6 5 3 4 3 0 9 7 3 6 7 5 0 0 7 2 5 3 - S A ) "**

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 8.3.1.3 **Literal:** - **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las políticas de control de acceso y seguridad detalladas en las bases deben ser aplicadas a todas las cuentas, siendo único requisito para su configuración que el usuario tenga un rol de Administrador siendo indiferente del tipo de licencia que se tenga.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:30:39

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

La solución debe incluir el servicio de videoconferencia, llamada de voz o chat de hasta 150 usuarios tanto en los equipos de cómputo o dispositivos móviles (iOS y Android) que cuenten con acceso a internet y una aplicación del fabricante que incluya una versión web y móvil. Debe permitir realizar emisiones en directo, grabar y compartir las sesiones de videoconferencia, llamadas o chat.

Agradecemos confirmar si el requerimiento de las emisiones en directo será opcional en las licencias con tipo de cuenta INTERMEDIA, esto con el fin de permitir la pluralidad de marcas.

Por ejemplo, en los planes de Google, estas funcionalidades están solo disponibles en las licencias Enterprise.

[https://support.google.com/meet/answer/9308630?sjid=17936698910187521619-SA&visit\\_id=638312598505371652-2882338749&rd=1](https://support.google.com/meet/answer/9308630?sjid=17936698910187521619-SA&visit_id=638312598505371652-2882338749&rd=1)

"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.3.2.1      **Literal:** -      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge a la consulta, ya que como expresa, esta funcionalidad si existe en la marca indicada , no impidiendo la participación de la misma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-JUS-PRONACEJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:38:22

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

"\* 01 ingeniero de Soporte

Requisitos:

Deberá contar con al menos 30 horas lectivas en certificado de la marca de las licencias de colaborativas de correo a ofertar con un nivel mínimo fundamento de datos, así mismo, deberá contar con certificado de ingeniería de datos en la marca de las licencias colaborativas de correo a ofertar como ingeniero de soporte.

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos retirar el certificado de ingeniería de datos en la marca de las licencias colaborativas de correo, dado que esta certificación está orientada a un producto diferente al solicitado en el objeto de contratación. La certificación de ingeniero de soporte se da dentro del marco formativo de soluciones de infraestructura en nube (IaaS), y el objeto de contratación es herramientas de colaboración y mensajería electrónica (SaaS). "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, ya que en el estudio de mercado se ha realizado la validación que existen proveedores que ofrecen dicho servicio con el personal clave solicitado en los términos de referencia, es decir que si existe una pluralidad de postores con los requerimientos ya especificados en los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null